



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

4081

84/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el artículo 235 del Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 1494, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 235.- DENOMINAR TUCUMÁN a la calle delimitada al este por la calle Isla de los Estados, al norte por los macizos 83 de la sección L, 3D, 3H, 5A, 5C, 10A, 10B, 9, 8A, 8B; y tierra fiscal sin mensura de la sección Q, al sur por los macizos 86, 85, 84 sección L; 3F, 3G, 6A, 7D, 7C, 7B y 2B de la sección Q, hasta su intersección con la avenida Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín”.

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el artículo 402 del Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 1494, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 402.- DENOMINAR NEUQUÉN a la continuación de la calle del mismo nombre, que a partir de Isla de los Estados delimitada al sur por los macizos 111, sección L y 3A de la sección Q y al norte con tierras fiscales sin mensurar sección Q, y el macizo 112 de la sección L”.

ARTÍCULO 3º.- MODIFICAR el artículo 191 del Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 1494, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 191.- DENOMINAR SAN LUIS a la calle delimitada al norte por calle Gabriel García Márquez, al oeste por los macizos 3H, 3F de la sección Q; 109B, 81, 59, 61 y 63 de la sección L, al este por los macizos 3D sección Q; 84 sección L; 3E sección Q; 109A, 80, 58, 62 y 74 de la sección L y al sur con la intersección con avenida Hipólito Irigoyen”.

ARTÍCULO 4º.- MODIFICAR el artículo 239 del Anexo I de la Ordenanza Municipal Nº 1494, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 239.- DENOMINAR BUENOS AIRES a la calle delimitada al norte por la intersección con calle María Elena Walsh, al este por los macizos 3I, 3H, 3G de la sección Q; 109B, 81, 59 de la sección L y al oeste por los macizos 4A, 5A, 5B, 6A, 6B sección Q; 109C, 82 y 60 de la sección L y al sur por la intersección con calle Kuanip”.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

84/1993

ARTÍCULO 5º.- INCORPORAR los siguientes artículos al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 475.- DESIGNAR con el nombre MARÍA ELENA WALSH, a la calle delimitada al norte por el macizo 3A y tierras fiscales sin mensurar de la sección Q, al sur los macizos 3B, 3I y 4A, 4B, 5E, 5D, 10A, 9 hasta calle sin nombre ubicada entre los macizos 9 y 8 de la sección Q”.

ARTÍCULO 476.- DESIGNAR con el nombre GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ , a la calle delimitada al norte por los macizos 3B, 3I, 4A, 4B de la sección Q, al sur los macizos 3C, 3D, 3H, 5A y 5E de la sección Q, entre las calles Corrientes al este y la intersección con calle María Elena Walsh por el oeste.

ARTÍCULO 477.- DESIGNAR con el nombre PABLO NERUDA, a la calle delimitada al norte por calle María Elena Walsh; al sureste por calle Corrientes, al este macizos 3B y 3C de la sección Q, al oeste por los macizos 3I, 3D de la sección Q.


ARTÍCULO 478.- DESIGNAR con el nombre ERNESTO SÁBATO, a la calle delimitada al norte por la calle Tucumán; al sur por calle sin nombre ubicada al norte del macizo 109B de la sección L, al este con el macizo 3F y al oeste con el macizo 3G ambos de la sección Q”.

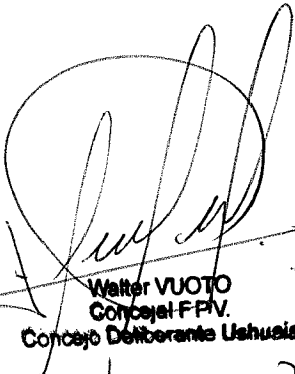
ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4081

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/12/2011

ogf


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia
A/c. C.L.R.